

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa en 30 de Junio último que continuaba en la misma sin la menor alteracion la tranquilidad pública.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva-York 12 de Julio.

La Cámara de Representantes ha aprobado la ley de aranceles el 3 del corriente por 114 votos contra 95. El Senado habrá discutido este bill el lunes siguiente al de su aprobacion por la Cámara de los Representantes.

No hay noticias posteriores de las hostilidades en el Norte. El general Taylor se hallaba cerca de Matamoros disponiéndose a marchar contra el enemigo. El comandante mejicano de Santa Fé se adelantaba con fuerzas muy considerables hacia la frontera para rechazar la expedicion del coronel Kearney. Continúa el bloqueo de Veraacruz. En Méjico se manifiestan grandes síntomas de revolucion, y parece cierta la caída de Paredes. (Morn. Herald.)

SUIZA.

Lausana 25 de Julio.

El gran Consejo del Canton de Vaud se ha reunido en sesion extraordinaria esta semana para dar á su diputacion en la Dieta instrucciones concernientes á la liga de los siete cantones católicos. El Consejo de Estado en la primera sesion propuso que se prescribiese á la diputacion pronunciarse por la disolucion inmediata de la alianza de los siete Cantones, y que se la autorizase para votar todas las medidas conducentes á la ejecucion de la resolucion que tomará la Dieta.

La guerra civil está comprendida en estas medidas, y en toda la discusion se ha fijado claramente. Una comision de siete individuos examinó este proyecto, y publicó su dictámen al dia siguiente. La mayoría le adoptó, pero la minoría, compuesta de tres miembros, propuso que antes de recurrir á la fuerza la diputacion consultase al Gran-Consejo. La discusion no se prolongó mucho; seis oradores tan solo usaron de la palabra; tres consejeros de Estado, representantes del partido de la violencia en este canton, MM. Blauchenay, Briatte y Veillon defendieron su proposicion, y fueron conestados por tres miembros del Gran-Consejo.

Cerrada la discusion fueron adoptadas las instrucciones del Consejo de Estado por 135 votos contra 48. (Gac. Federal.)

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 28 de Julio.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 27.

Mr. Horsman: Si se aprueba el proyecto de ley de azúcares, ¿se pondrá en ejecucion sin esperar á su adopcion definitiva?

Lord John Russell: Haré respecto á este bill lo que se ha hecho respecto al de cereales.

Procediéndose á la discusion del proyecto de ley sobre azúcares, dijo:

Lord Jorge Bentinck: Siento que la enmienda que voy á proponer no tenga un defensor mas hábil que yo: reconozco toda mi in-uficiencia para abogar dignamente por la causa del comercio de las Indias Orientales y Occidentales y por la causa de la raza africana. Pero lo que debe hacerme oír con indulgencia es la persuasion en que debe estar la Cámara de que no me mueve en la actualidad ningun sentimiento hostil hacia el Gabinete; y creo que mi noble amigo lord John Russell me hará la justicia de conocerlo así.

A la salida del correo el noble lord, que habia empezado su discurso á las seis de la tarde, continuaba hablando en apoyo de su enmienda. (Standard.)

El giro que han tomado los Negocios en el Parlamento han mantenido los fondos públicos en buen estado, habiendo sido los precios hoy mas subidos que lo fueron ayer. (Id.)

El Rey y la Reina de los belgas han llegado á esta ciudad. (Morn. Herald.)

Se ha hecho saber oficialmente á los oficiales de la escuadra de evolucion que una persona que habia comunicado á un periódico algunos pormenores relativos á las operaciones del último crucero, ha sido despedida del servicio por disposicion del almirantazgo. Un artículo de los reglamentos prohibe toda comunicacion de esta clase. (Morn. Advertiser.)

FRANCIA.

Paris 29 de Julio.

No, el país no querrá creer que todavía se haya verificado un nuevo atentado: sin embargo, es evidente.

Esta tarde se han disparado dos tiros contra el Rey.

La visible proteccion de la Providencia, que se burla del encarnizamiento y del furor de los asesinos, ha preservado por la séptima vez una vida tan cara y tan preciosa para la Francia.

El Rey no ha recibido lesion alguna ni tampoco las personas que le rodeaban de cerca.

Esta noticia causará en el país la mayor consternacion; en cuanto á nosotros podemos asegurar que aun no hemos podido dominar nuestra indignacion y nuestra tristeza.

Hé aqui los pormenores que hemos adquirido sobre tan inconcebible tentativa.

•A las siete y media de esta tarde, en el momento en que el Rey, acompañado de la Reina y de la Real familia, y en medio de las aclamaciones de la poblacion, se presentó en el balcon de las Tullerías para oír el concierto, se dispararon contra S. M. dos tiros.

El Rey, cuya admirable sangre fria no se ha desmentido en esta circunstancia, así como en otras semejantes, despues de tranquilizar á la Reina y á las Princesas, se presentó al público para calmar sus justos temores, y en seguida dió orden para que continuase el concierto.

Los dos pistoletazos han sido disparados por un mismo individuo.

El asesino fue arrestado en el acto por las personas que se hallaban á su lado, sin haber opuesto la menor resistencia.

Interrogado en seguida, contestó llamarse José Henry, de edad de 51 años y fabricante de objetos de lujo de acero pulimentado. Se ha hecho una pesquisa en su domicilio. Ha confesado su crimen, y reconocido por suyas las pistolas que han servido para la ejecucion del atentado.

Parece que alimentaba este proyecto desde hace mucho tiempo, declarando haber querido llevarle á efecto el dia 1º de Julio, que se hallaba de guardia en las Tullerías.

Las pistolas son de grueso calibre: el asesino dice haberlas cargado con un cuadradillo de plomo.

Es de pequeña estatura, de constitucion delicada, iba vestido con mucho aseo, y aun con cierta elegancia. Se le han encontrado 140 francos en oro.

Esta noche se ha reunido el Consejo de Ministros presidido por el Rey.

Se ha citado á la Cámara de los Pares.

Concluido el Consejo, el Rey ha regresado al palacio de Neuilly, y mañana se trasladará al Real sitio de Eu. (Debats.)

Mr. Guizot, que habia vuelto á marchar esta tarde para el Val-Richer, ha sido alcanzado en San German por un correo para comunicarle el atentado cometido contra el Rey, é inmediatamente retrocedió.

Se ha detenido en el palacio de Neuilly, en donde sin demora fue recibido por el Rey y la familia Real, y se presentó en el ministerio de Negocios extrangeros á las doce y media de esta noche. (Id.)

Recibimos esta noche la noticia de que el proyecto de ley sobre los azúcares, presentado por lord John Russell en la Cámara de los Comunes de Inglaterra, ha sido aprobado por una mayoría de 150 votos, habiendo votado en pro 265 y 155 en contra. La votacion se verificó en la sesion de ayer. Como se ve, solo se hallaban 400 individuos presentes de los 659 de que se compone la Cámara. La razon es porque era dia de carreras de caballos en Goodwood, y un crecido número de honorables miembros, el primero el jefe de los proteccionistas, lord Jorge Bentinck, que es uno de los Príncipes del Sport, debian necesariamente faltar de sus asientos.

Lord Jorge Bentinck habia cumplido con su compromiso en el dia anterior, proponiendo la enmienda anunciada por él. Pero el resultado del debate estaba ya previsto por el mero hecho de haberse adherido sir Roberto Peel al proyecto del Gobierno. Sir Roberto Peel en su discurso expresó la repugnancia con que miraba una medida que en su entender solo servia para estimular el comercio de los esclavos, añadiendo que únicamente la apoyaba por no ver en el momento otra administracion posible que la que se hallaba en el poder. Que viendo claramente que la medida tarde ó temprano seria adoptada, y que lord John Russell era por ahora el único que se hallaba en estado de hacer que se aprobase, se habia decidido á apoyarle con su voto.

Lord John Russell se halla fuera de todo compromiso hasta la próxima legislatura, y en este intervalo tendrá tiempo para dar á su política un color mas determinado. (Id.)

Se lee en el *Globo*:

El arancel recientemente adoptado por la Cámara de los Representantes de los Estados-Unidos se divide en 12 secciones de las que damos á continuacion un sucinto analisis:

La primera seccion, despues de un breve preámbulo, determina los derechos impuestos sobre diferentes mercancías á su importacion:

- 1º Serán sometidos á un derecho de 100 por 100 *ad valorem*, el aguardiente, los líquidos espirituosos &c.
- 2º A un derecho de 40 por 100 los pescados en conserva, vinos y artículos de mesa &c.
- 3º A un derecho de 30 por 100 la tierra, el alabastro, la loza, la bajilla de plata alemana &c.
- 4º A un derecho de 25 por 100 los botones, cables, encajes y tejidos de algodón y de seda &c.
- 5º A un derecho de 20 por 100 otros objetos.
- 6º Al de un 15 por 100 otros.
- 7º Al de un 10 por 100 los libros, impresos, la linaza, las gomas, el sebo &c.

El párrafo 8º comprende los objetos sometidos á un derecho de 5 por 100, y el 9º los que son libres de derechos.

La tercera seccion impone un derecho de 20 por 100 *ad valorem* sobre las mercancías no marcadas en la primera; la cuarta se ocupa del peso y medida; la quinta fija un *drawback* igual al derecho de la sal sobre el pescado salado con sal extranjera y procedente de las pesquerías americanas; la sexta determina que el nuevo arancel esté puesto en vigor para el 2 de Diciembre; la séptima es relativa á las mercancías procedentes de mas allá del Cabo de Hornos; la octava y novena tratan de la realizacion y apreciacion de los valores que se recauden por la aduana, en el caso de que esta sospeche fraude: las últimas secciones son puramente reglamentarias.

Escriben de Constantinopla el 9 de Julio á la *Gaceta de Augsburgo*:

Por espacio de mucho tiempo se ha hablado aqui de las reformas importantes que el Gobierno se proponia introducir á despecho de los ulemas. A esto mismo se atribuía el viaje de Mehemet-Ali.

El público, viendo que estos rumores no se realizaban, habia cesado de darlos crédito. Con todo, en esta ocasion puedo aseguráros que en breve deben verificarse cambios importantes en este país. Las deliberaciones de los Ministros relativamente á estas cuestiones se suceden tanto en un punto como en otro, y hoy mismo han tenido lugar en la campiña de Alemdo, delicioso valle de la costa de Asia, donde se halla el Sultan con parte de los Ministros; y en este sitio es en donde, segun se dice, debe deliberarse sobre las medidas propias para conjurar la aparicion de los ulemas. Los cambios proyectados conciernen á los *vakoufs*, que son los legados hechos á las mezquitas, á los conventos y hospicios, que dichos establecimientos hacen pasar á su vez en favor de los particulares, pero á título de foro; el cual pasa á otros poseedores, mediante un canon anual.

El Gobierno trata de reconocer á los actuales poseedores de estos foros como tales propietarios de ellos, lo cual aumentará por una parte el valor de los inmuebles, y por otra permitirá al Gobierno exigir tributos mas subidos que los que pagan ahora á las mezquitas como llevadores de tales bienes.

Otras reformas proyectadas pertenecen á la administracion de justicia, entre ellas las relativas á las deposiciones de los no musulmanes contra estos; pero en esto se atraviesa, no solamente la resistencia de los ulemas, sino tambien el Coran.

Todas estas reformas se arreglarán definitivamente, y se publicarán á la llegada de Mehemet-Ali; porque se trata de que se introduzcan al mismo tiempo en Egipto. El Sultan derrama sus liberalidades con profusion. Reouf-bajá ha recibido 500,000 piastras (125,000 francos), y Said-bajá otras 400,000 piastras (100,000 francos). (Id.)

Idem 30.

Acabamos de saber que en el momento en que el asesino disparaba contra el Rey, cuatro jóvenes que se hallaban en el lado opuesto del jardín proferian expresiones sediciosas é insultantes contra la persona del Rey, reuniendo en derredor suyo gran parte de los circunstantes. Todos cuatro han sido presos y puestos á disposicion de la justicia. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Burgos 30 de Julio.

El regimiento de Girona ha marchado ya á guarnecer la provincia de Alava, y ha venido á reemplazarle el de Castilla. La cosecha de granos en este pais es muy corta, pues con motivo de los fuertes calores, no conocidos aqui hace muchos años, se ha secado antes de madurar. (Heraldo.)

Santander 31 de Julio.

El asunto casi general de las conversaciones es la venida del Chiclanero á esta ciudad, donde debe trabajar con su cuadrilla en tres corridas. Todos desean ver cuanto antes al famoso toreo que tantos laureles va recogiendo donde quiera que se presenta á ostentar su habilidad y su maestría.

Hace dos dias que está lloviendo sin interrupcion. La pesca del bonito es muy abundante, y la de la sardina de buena calidad y grande. El puerto no deja de estar concurrido, y raro es el dia en que no hay entradas y salidas de buques, y entre ellos de la carrera de América. Hay mucha extraccion de harinas para el extranjero y puertos de España y Habana, buenos capitales y en movimiento. En el dia se está construyendo una fragata y se recorren, reparan y carenan buques mayores. (H.)

Cádiz 31 de Julio.

Sabemos que el distinguido actor D. Julian Romea, antes de su partida para Madrid, se ha prestado á dar dos representaciones en el teatro del Puerto de Santa María, á instancia de muchos vecinos de aquella ciudad, debiendo ejecutar el sábado próximo la comedia de Rubi *El arte de hacer fortuna*, y para el domingo el drama *Guzman el Bueno*. Es muy regular que los aficionados al arte dramático no desperdicien la ocasion que se les presenta de admirar al célebre artista que va á dejar el suelo andaluz. (Com.)

Sevilla 31 de Julio.

Amplificamos el parabien que otro dia habiamos empezado á dar al ayuntamiento por las mejoras públicas, cuyo proyecto anunciaba; ampliámosle pues á las otras obras que siguen comunicándonos tener proyectadas, y que se han escapado á la penetracion de los periódicos. Tales son el arreglo de la plaza del Salvador y su fuente y desaparicion de su lozal estorboso para el paso, plantación de árboles; la misma mejora en la del Triunfo, y la pronta renovacion de la puerta de Jerez, tantas veces prometida. Estos laudables trabajos estan ya para ejecutarse, como los que nos anunció anteriormente el ayuntamiento; mas hay otros en embrion que se agitan todavía entre los celosos concejales que han tenido la bondad de prestar su atencion á nuestras continuas reclamaciones; tales son el acueducto nuevo de Guadaira, la lim-

pia y cauce del Tagarete, otro sistema de husillos y cloacas, la destruccion de Monte Rey, y otros que penden de la aprobacion del presupuesto que añade las partidas necesarias para emprenderlas.

Congratulamos á la benemérita corporacion municipal por su resolution de llevar á cabo los 13 proyectos que comprenden ambos anuncios en todo este año, menos los cinco últimos que necesitan mas tiempo. Suya sola será la gloria de su ejecucion, y recibirá por ella nuestras colmadas alabanzas, sin que tampoco dejemos de dar alguna participacion á sus antecesores, pues que varios de dichos proyectos han sido agitados á cada renovacion de concejales sin fruto alguno, á pesar de haber contado siempre con un patriotismo tan señalado como actualmente. (D. de S.)

Idem 1º de Agosto.

En la tarde de antes de ayer, á las cinco y media de ella, se prendió fuego á lo alto de la casa calle Vizcainos, que linda con la del café de San Fernando, al cual acudieron todas las autoridades de esta capital, como el Sr. capitán general, el señor gefe superior político, el que trabajó de un modo extraordinario, y fue quien dió las órdenes oportunas para cortarlo, por lo cual se consiguió, y que sin duda hubiera seguido toda la manzana; pues debajo habia un almacen de licores, al que no tocó ni hubo que abrir la puerta: despues dispuso que con los carros de la ciudad que facilitó el alcalde, que con sus tenientes estaba tambien, se hiciese la limpia, disponiendo tambien que se iluminase la calle para poder continuar los trabajos despues de oscurecido, retirándose todos menos el comisario del primer distrito y dos celadores de P. y S. P. que dejó dicho señor para evitar cualquier desórden que hubiese podido ocasionar el mucho gentío que á la novedad acudia, los que permanecieron hasta las diez y media por no ser ya necesarios.

No debemos concluir este artículo sin hacer la mencion notablemente honrosa que merece el gefe político, y á su ejemplo los principales gefes del ramo de proteccion y seguridad pública, viendo todo el pueblo en la tarde citada aquel superior gefe despreciar los peligros, ser el primero que se lanzaba personalmente á cortar el fuego, multiplicar las providencias con incansable actividad, y dar un ejemplo cívico del celo con que sabe llenar los deberes de su autoridad y las obligaciones de buen patriota.

Antes de ayer á las dos de la tarde el comisario del primer distrito D. Fernando María Pacheco con el celador D. José Gordillo y el teniente de carabineros D. Juan Munilla, habiendo tenido una confidencia de que en la posada de Jesus María habia géneros de ilícito comercio, pasaron á la mencionada casa, en la que hicieron un escrupuloso registro, y fueron encontradas en el cuarto núm. 7 sesenta y una piezas de coco pintado de varios colores, 20 de pañuelos de realce, una de miriñaque blanco, otra de piqué blanco y otra de lienzo id. Todo fue conducido á la aduana nacional. (D. de S.)

Valencia 1º de Agosto.

Hallándose en esta capital el primer actor D. Carlos Latorre, se ha apresurado la empresa de este teatro á organizar un corto número de funciones en las cuales tomará parte tan conocido artista, quien, cediendo á los deseos manifestados por personas respetables y por la misma empresa, ha dispuesto para mañana la funcion siguiente:

Despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena el drama original en cuatro actos y en verso, escrito por D. José Zorrilla, titulado *El zapatero y el Rey*, segunda parte: terminando la funcion con un baile nacional. (D. M. de V.)

MADRID 5 DE AGOSTO.

INDUSTRIA ESPAÑOLA.

Sres. presidente y vocales de la junta directiva de la sociedad azucarera peninsular.

Muy señores míos: Los elementos de nuestro ensayo no han podido ser peores: una caña completamente alterada, una cal enteramente mala, una estacion tan avanzada y calorosa, las inmundicias de los aparatos y tubos aun no servidos, la irregularidad de operaciones diversas por individuos no ejercitados, y el trastorno consiguiente á la afluencia de curiosos, debian dar al traste con la obra. A pesar de todo, y de que jamas se ha podido

cuajar aqui el azúcar desde fines de Junio en adelante, háse verificado en nuestra fábrica el día 25 de Julio en menos de 12 horas útiles, resultando el azúcar, de que adjunta remito una muestra, tal como se encontraba ya á las 12 horas siguientes.

La hermosura del producto, que habrá forzosamente de disminuirse en el correo con la trituracion y pérdida del grano, es mucho menos de la que debiera ser por las causas indicadas, por lo cual el contramaestre no ha entregado las muestras sino con repugnancia.

Los labradores y los antiguos fabricantes de esta costa estan absortos; la alegría de Aimunecar y de los pueblos circunvecinos es indecible; el gentío agolpado á la fábrica á todas horas no tiene cálculo: y solo se oye bendecir á la Providencia y al sistema del vacío, cuando los espectadores contemplan en esta estacion y en unas 30 horas útiles elaboradas cerca de 400 arrobas de azúcar hermosísimo. Dios guarde á VV. muchos años. Aimunecar 28 de Junio de 1846.—B. L. M. de VV.—Pedro José Tripiana.

Con fecha 1º de Agosto dirige el mismo Sr. Tripiana la comunicacion siguiente:

Acaba de hacerse un nuevo ensayo mas arriesgado que el de la elaboracion de la caña, y cuyos resultados han sido proporcionalmente mas brillantes aun que los de la misma.

Anteayer se han cocido 150 arrobas y pico de mieles primas y de tierra, tan fermentadas que el olor ácido era insufrible á mas de 200 pasos de la fábrica. La miel de tierra no alterada apenas se ha podido cocer aqui antes en fuerza de tiempo, combustibles y agua, con una pérdida inmensa, cristalizándose difícilmente despues de mucha permanencia en las formas. En nuestra fábrica los cocidos han sido tan rápidos que el primero se terminó á los 13 minutos con miel prima, y ambas mieles se cristalizaron en unas 12 horas escasas. Este es un prodigio increíble aun para los mismos que lo ven.

Es copia literal.—Ramon Crooke.

ESTUDIOS SOBRE LA INGLATERRA.

MANCHESTER.

La tradicion de los primeros tiempos de la conquista cuenta que, despues de haber asolado y sometido Guillermo las provincias situadas al Norte del Humber, quiso someter á su obediencia la vecina region de Chester, única que no reconocia la nueva dominacion. En el rigor del invierno, y reunido el ejército normando en York, habia de atravesar por caminos impracticables para su pesada caballeria la cordillera de montañas que se extienden en toda la longitud de la Inglaterra, y que, semejante al Apenino en Italia, divide las aguas entre Este y Oeste. Salvada la cumbre de estas montañas, se entra en una comarca casi agreste, cortada por multitud de torrentes que inundan el fondo de los valles llenos de pantanos y de hornagueras, poblado de bosques impenetrables, y habitado por una raza de hombres que la invasion no habia podido nunca someter. Espantadas las tropas del conquistador de los peligros sin gloria que prevenian de esta expedicion, se amotinaron antes de su marcha, en la que Guillermo, echando pie á tierra con frecuencia para animar á su ejército, sufrió como uno de tantos tan rudas fatigas.

Esta region desconocida, inaccesible, es la parte meridional del Lancashire, cruzado hoy dia por tantas calzadas, canales y caminos de hierro; esta poblacion indomable es la misma que con admirable audacia ha fundado y desarrollado desde entonces la potencia del sistema manufacturero. Por un destino providencial las cualidades de su suelo y de su clima, que tantos obstáculos habian opuesto á la conquista, debian ser 700 años despues los vehículos de la industria. El trabajo debia someter estos agentes naturales, y servir de elementos á la produccion, tanto la independencia de los genios como la energia de los motores.

No es fácil encontrar un punto en que la naturaleza haya acumulado con una misma profusion todos los instrumentos del trabajo. Véase la Normandia; abundante en motores hidráulicos, carece á la vez de hierro y de carbon. La industriosa Flandes; situada en anchos bancos de carbon de piedra, la facilita con sus muchos canales los trasportes con ventaja en los precios; pero es un pais bajo, sin corrientes de agua y situado lejos de los grandes centros de consumo. La Alsacia posee el genio de la industria como el de la guerra; pero tan felices disposiciones se encuentran en oposicion con las circunstancias mas desfavorables, con el excesivo precio del combustible y con la distancia de las salidas para el despacho, como de los puertos de abastecimiento. La misma discordancia de ventajas naturales se encuentra en Suiza y Bélgica. Zurich está á 100 leguas del carbon de piedra, y á 20 de los puertos que reciben la primera materia y que expiden los productos manufactureros. Gante, mansion la mas antigua de la poblacion industrial en el Oc-

FOLLETIN.

GERONIMO RUDEIX.

CAPITULO CUARTO.

Maese Godefroy.

(Continuacion.)

Fue la jóven á buscar una banquetilla donde poner los pies Mme. Godefroy cuando trabajaba, colocóla junto al sillón, y despues se sentó apoyando en las rodillas del buen hombre sus manos juntas. Habia en aquella jóven sentada á los pies del anciano algo de humildad, de arrepentimiento y de súplica, que daba un aspecto solenne á aquel grupo ligeramente iluminado por una lámpara situada en un rincon de la pared.

—Permitidme, dijo Leana, que os calle el nombre de mi padre, y que os diga solamente que es un valiente soldado, cuya vida entera ha pasado en medio de los campamentos y entre los combates. Siempre ocupado en asuntos del servicio, y pudiendo permanecer en Paris poco tiempo, me confié muy jóven á una anciana que, mediante cierta suma de dinero, se convino en encargarse de mí. Era una buena muger; pero no podia tenerme aquel cariño que solo se encuentra en el corazón de una madre, y que al lado de la austera severidad coloca la santa y dulce indulgencia; érala imposible manifestar esa tierna y

continua minuciosidad en cambio de la cual da una hija todo el reconocimiento de que es capaz su alma. Cuando me hablaba era su voz dura; yo era para ella una pensionaria con quien cumplia todos sus deberes, pero de quien no se ocupaba mas que en ciertas y determinadas cosas. Muchas veces estaba yo triste sin saber por qué y sin poder darme cuenta de mi dolor; no estaba enferma y sin embargo sufría; una fiebre continua me devoraba, y solo encontraba consuelo en el aire exterior cuya frescura apenas se me permitia respirar. Algunas veces me encerraba en mi alcoba, y pasaba el dia con la frente apoyada en los vidrios de mi ventana, que ni siquiera daba á la calle. Iba los domingos á la iglesia, y despues del servicio divino volvía al punto á casa.

En aquella época tomé una habitacion en la misma casa un jóven que, vestido como nuestros escuderos, iba allá á ciertas horas del dia, y todo el tiempo que estaba le pasaba asomado á su ventana, que estaba frente á la mia.

Detúvose Leana, y bajando á su pesar los ojos é inclinando la cabeza continuó:

—No quiero ocultaros nada, porque esto es una confesion mas bien que una confidencia. Al ver que los ojos del desconocido estaban siempre fijos en mí, sentí una emocion desconocida y quise huir; pero un poder irresistible me detenía en aquella ventana: latía mi corazón con violencia, é inquieta y turbada, sin saber por qué, esperaba la hora en que tenía costumbre de asomarse.

—Pardiez, dijo el pañero con una bondad sin límites, no es difícil adivinar lo que sentais; era que le amabais.

—Sí, le amaba como una niña que no ha amado á nadie,

cuya madre murió al darla á luz, y cuyo padre jamas la habia abrazado.

—¿Era ciega la niña? preguntó maese Godefroy.

—Estaba siempre en su habitacion leyendo sus devociones ó haciendo calceta, sin sospechar nada.

—Entonces ya lo entiendo: iba la cosa á las mil maravillas.

Viendo que la jóven se ponía encarnada, quiso enmendar el buen hombre su torpeza y continuó:

—No digo esto para reprenderos; es muy sencillo, y yo os aseguro que en vuestro puesto hubiera hecho otro tanto. Pero lo que no es tan sencillo es que el perillan os haya engañado ocultándoos sus bordados y sus títulos de señor.

—No lo supe hasta mucho despues. Un dia, al momento de abrir mi ventana, me echó un papel doblado. Luego que estuve sola le cogí y le leí; me hablaba de amor, de felicidad.... Yo era confiada y crédula; le creí porque le amaba... y le recibí desde entonces todos los dias, sin que lo advirtiese la persona á quien estaba confiada.

—Pues vuestro padre habia tenido una ocurrencia feliz en acordarse de aquel diablo de vieja!

Así se pasó un mes, cuando supe que iba á volver mi padre para llevarme consigo. Luego que Gaston lo supo (porque se llama Gaston), me confesó que me habia engañado, que no era un escudero, sino un gran señor, y que por consiguiente no podía casarse conmigo. Aquella revelacion fue para mí un golpe terrible, porque en vez de la felicidad con que soñaba vi la vergüenza, el deshonor y el abandono. Viéndome en tan apurado trance, y no sabiendo qué hacer, porque ni pensar me dejaba el dolor, le dije: bien, esperaré á mi padre y se lo confesaré todo, aun-

cidente, se ve á una distancia igual de las corrientes rápidas, de las soleras metalúrgicas y de las minas de carbon.

Pero en el espacio de 15 á 16 leguas cuadradas, comprendido entre las embocaduras del Ribble y del Mersey, nada falta de cuanto la naturaleza y el hombre pueden procurar. La eminente cordillera que la resguarda de los vientos del Norte y Este da nacimiento á varios ríos y arroyos que, descendiendo rápidamente de las cumbres y aumentando la fuerza de la corriente en la falda, hacen mover infinita de máquinas. El Irwell por sí solo tiene 900 pies de despenadero, de los que 800 se utilizan. Mr. Baines cuenta 500 hilanderías ó tintes establecidos en estas corrientes. Un banco de carbon de piedra inagotable y á flor de tierra cubre toda la extensión de los distritos de Salford y de Blackburn; el hierro se encuentra en abundancia en los condados limítrofes de York y de Stafford y en el país de Gales: por último, Manchester está situado á una jornada de Londres y una hora de Liverpool.

Unase á esto una raza de hombres incomparable, tosca sin ser grosera, reflexiva y pacífica, ingeniosa, emprendedora é infatigable, apropiándose lo que no ha encontrado, inclinada al lado práctico de las cosas; tal, en una palabra, como se necesitaba para forjar las armas de la industria. Esta población fecunda ha sacado de su seno, con una superioridad sin límites, los operarios, ingenieros, manufactureros y comerciantes. Su infancia ha sido pronta y completa: en menos de un siglo el sistema de manufacturas, sistema colosal, aunque no armónico en sus proporciones, se encontró formado en todas sus partes. Los Estados de Europa que le han trasplantado sobre su territorio no deben olvidar que el condado de Lancaster fue su cuna.

En 1738 un operario de Burg, John Kay, inventó la lanzadera volante. En 1764 un tejedor de Blackburn, Hargreaves, imagina la *jenny*. En 1779 otro tejedor que habitaba en un lugar cerca de Bolton, Samuel Crompton, compuso la *mule*, método mas perfecto, y que ha sustituido á la *jenny*. La *mule-jenny*, moviéndose sin la ayuda del operario (*self acting*), inventada por el asociado d'Arkwright. Mr. Strutt en 1790 se perfeccionó en 1825 por un maquinista de Manchester, Mr. Roberts. El principio del tejido mecánico, descubierto en 1785 por el doctor Cartwright, se puso en práctica en 1805 por Mr. Horsocks, fabricante de Stockport. Dos habitantes de la misma ciudad, el manufacturero Radcliffe y el operario Johnson, obtuvieron despues de dos años de laboriosas experiencias la construcción de la máquina de desviar, que ha hecho posible el uso del tejido á vapor. En fin, Arkwright, barbero de Preston, hombre ingenioso por excelencia, fue el primero que reunió estas invenciones dispersas, las hizo un cuerpo y formó desde 1782 la manufactura de algodón: empleando en 1792 en una de sus hilanderías el feliz descubrimiento de Watt, sustituyó al motor hidráulico un agente nuevo, una fuerza sin límites, el vapor. Desde este instante, como dijo su historiador Mr. Baines, experimentó la industria una revolución inmensa semejante á la que ocasionó la invención de la imprenta en los dominios de las ciencias y artes.

Sabido es que la Inglaterra fue la última que tuvo parte en este descubrimiento. Procedente de la industria del Oriente con la civilización, ha abierto el camino por medio de mercados brillantes que ocupan gran nombre en la historia. Tiro en primer lugar, Venecia despues; los Países-Bajos; y la Francia de Colbert. La Gran Bretaña recibió este depósito engruesado por las contribuciones de los pueblos y de muchos siglos; pero despues le acrecentó con una rapidez extraordinaria hasta llegar á balancear, por el esfuerzo heroico de dos ó tres generaciones, los progresos realizados desde hace 2000 años. Pues bien, lo que la Inglaterra ha hecho por la Europa civilizada, los lancasterianos han hecho por la Inglaterra. A medida que las artes industriales se introducían en esta isla, se fijaban en Manchester. Esta preparaba y tejía la lana antes de fabricar las telas de algodón; bajo una ú otra forma esta ciudad ha llegado á ser desde el siglo XV la metrópoli manufacturera del Reino Unido.

Los primeros preceptores de la industria inglesa fueron los flamencos. Eduardo III envió un gran número de estos artesanos que vivían miserablemente en medio del esplendor de Gaute y de Brujas. «Levantándose muy temprano, dice un historiador, y acostándose tarde, trabajando asiduamente todo el día; y alimentándose de arenques y de queso enmohecido.» Prometiéndose carnes de vaca y de carnero, buenas camas y hermosas compañeras, que los *yeomen* se disputaban el honor de casar con sus hijas, lo que se verificó enriqueciéndose é introduciendo en Inglaterra una riqueza desconocida.

Los *yeomen*, que los recibieron en sus casas, añade el mismo historiador, pronto se elevaron y sobrepusieron á los *gentlemen*, adquiriendo grandes dominios y blasonando sus posesiones. Aun hoy día los manufactureros hacen fortuna en la Gran Bretaña; y cuando han adquirido un establecimiento, obtienen sin dificultad el título y rango de *baronet*; pero los operarios se creían muy dichosos si tuviesen siempre la mezquina pitanza de los flamencos del siglo XIV; y para encontrar el prometido festín de Eduardo III á los primeros móviles de la industria,

se ven obligados á atravesar los mares, y establecerse en los confines de la civilización, como en el Canadá, en los Estados Unidos, en la Nueva Zelanda ó en la Australia. (Se continuará.)

MARINA MILITAR.

Mas sobre la corbeta Villa de Bilbao.

De nada serviría el mejor plan trazado para la construcción de un buque, si al lanzarse este en los mares sus cualidades no corresponden en todo ó en la mayor parte á la idea ó ideas comprendidas en el pensamiento.

Hemos en el número anterior descrito las bellas proporciones de la corbeta *Villa de Bilbao*; hemos ligeramente mencionado su entendida distribución interior; no hemos echado en olvido las mejoras introducidas para el aprovechamiento de sus fuegos en todas direcciones, y hasta hemos descendido á la bodega á buscar las maderas empleadas en la construcción: nos toca hoy pues decir que habiendo la corbeta *Villa de Bilbao* dado á la vela del puerto de Ferrol con dirección al de Vigo, ha su comandante podido en tan corto viaje comenzar á conocer y á apreciar las cualidades de la hermosísima *Bilbao*.

El día 25 á las ocho de la mañana salió del Ferrol la corbeta; remolcada por el vapor Isabel II hasta tres millas de la boca del puerto.

Cuando el vapor dejó á la corbeta, ni la menor ráfaga de viento, ni la mas pequeña ventolina separaba las velas de los mástiles: así en calma chicha todo el día, anunció el siguiente estando el buque entre el Segañó y la torre de Hércules.

A las ocho en punto de la mañana del 26 levantóse una ventolina por el E. N. E. que poco á poco fue cesando, de modo que á las seis de la tarde estaba ya la corbeta fondeada en la ría de Vigo.

Hasta el cabo de Finisterre la corbeta anduvo de siete á ocho millas por hora, con un viento fresquito y aparejo de cruz; mas luego que navegó en vuelta del Sur, que abrió un poco el viento por babor, y que se le dieron las alas y rastraderas de esta banda, entonces fue cuando la corbeta surcó veloz andando de 11 á 11 1/2 millas, medidas con escrupulosidad ante el comandante.

Entretanto la arboladura no hizo movimiento alguno, ni más ángulo con la vertical que de tres á cuatro grados; y de tal modo navegaba la corbeta; que en el sollado era imposible distinguir si el buque estaba en movimiento ó tranquilo amarrado en la dársena: púedese por esto asegurar que la corbeta hubiera podido resistir un tercio mas de viento sin necesidad de arriar los sobres.

Con respecto al Gobierno no puede haber un pailebot mas dócil que la corbeta *Villa de Bilbao*: en las viradas por delante que hizo, tanto para tomar el fondeadero de Vigo, como con ventolinas ca. rosas y mar tendida del N. O., nada ha dejado que desear.

La corbeta *Villa de Bilbao* pues es un buque de desempeño; un buque que desde luego corresponde á lo que de él se esperaba, y que no es dudoso vaya mas allá de las esperanzas todas, mostrando nuevas cualidades en sus próximas travesías que tiene que hacer ahora inmediatamente de Vigo á Bilbao, y desde este puerto al de Cádiz.

Nosotros tendremos al corriente á nuestros lectores marinos de las observaciones que se hagan sobre la nueva corbeta; pues creemos que á todos los individuos de la armada les conviene saber las cualidades de los buques que tarde ó temprano han de mandar. (M. E.)

Varias producciones nuevas nos prepara la empresa del teatro de la Cruz para el próximo invierno: ademas de algunas originales que serán bien recibidas por el público, estan ya dispuestas para representarse las traducciones siguientes:

El Castillo de San Mauro, traducción de Le Chateau de Velanza: *El Tarambana: Una broma pesada*, traducción de Le Commis Voyageur: *César, ó el perro del Castillo: Los polvos maravillosos*, traducción de L'Inventeur de la Poitrine: *Los misterios de Paris: El casamiento á tambor: Achaques del siglo actual*, traducción de Le Gendre d'un Millionaire: *El guante y el abanico: El mercado de Londres: Un caso de conciencia*, y *Jaque Mate*. Tambien se pondrá en escena la conocida *Pata de Cabra*, en la que desempeñará el papel de Don Simplicio el Sr. Caltañazor; y muy pronto deben empezar los ensayos del *Macías*, cuyo principal papel ejecutará el Sr. Barroso, acompañándole la Sra. Pamiás.

VARIEDADES.

NOTICIA SOBRE LOS JUECES FRANCO DE WESTFALIA.—Los francos condes y jueces de Westfalia, tan célebres y temibles por

su poder y constituciones á principios del siglo XV, pues en poco estuvo no se les tratara con el mismo rigor que á los temporarios, estan hoy de tal manera olvidados, que apenas los indica la historia.

El origen de los francos condes y francos jueces se remonta hasta el reinado de Carlo Magno. Pretendían haber sido sustitutos de los comisarios imperiales que iban anualmente y aun con mas frecuencia á los torneos que se celebraban en el imperio. Cualquiera podia dirigir á ellos sus quejas contra los gobernadores y demas funcionarios públicos, y tambien litigar ante ellos las causas cuya decision se reservaba exclusivamente al Emperador; y como, segun parece, no era permitido á los magistrados ordinarios condenar á los delinquentes á mayor pena que á una multa; juzgaban los comisarios soberanamente casi todos los negocios, y solo ellos tenían derecho para en nombre del Emperador imponer penas corporales, ya contra aquellas personas cuyos delitos no eran perdonables; ya contra los culpados de rebelión por haberse resistido á pagar la multa á que habian sido sentenciados por los jueces ordinarios.

La naturaleza de semejante comision exigia dos especies de procedimientos: uno público y otro privado. Sortilegio; magia; robo de iglesia eran delitos irremisibles, y para ellos eran los informes reservados; pudiéndose deducir de aquí que si las primeras juntas del tribunal se celebraban en público, habia sin embargo otras en que á nadie se admitia.

Como los comisarios no podían detenerse mucho tiempo en un mismo punto, se sustanciaban los procesos sumariamente del modo siguiente: Elegian en cada distrito dos personas de probidad reconocida, y á veces mas. Tomábaseles juramento, encargábaseles el exámen de los delitos de los acusados, y por su relación se les sentenciaba definitivamente. Ocultábase con cuidado el pueblo y el nombre de los jurados para que no desconfiasen de ellos, en términos que se vivia en una perpetua inquietud; llegando á tanto el recelo de no fiarse un hermano de otro ni un padre de su hijo.

Si se comparan estas comisiones extraordinarias, creadas por Carlo Magno, con el tribunal privado posterior, se hallará entre ellas una total semejanza.

Las sesiones de este se llamaban el *asunto franco*; el sitio en que se celebraban el *tribunal franco*; el comisario, *franco conde*; y los jurados, *francos jueces*. El duque de Sajonia, gefe soberano de los comisarios del tiempo de Carlo Magno, lo era tambien de los tribunales francos, y por ello tenia el derecho de patronato sobre cada silla y el nombramiento del franco conde que recibia despues del Emperador, á título de feudo, con la investidura de su cargo.

En este tribunal, así como en el antiguo, se entendía de toda especie de delitos, y se recibían quejas contra los que rehusaban defenderse ante sus jueces naturales. Por último, á imitación del antiguo tribunal, se celebraban juntas públicas en campo raso, y otras secretas en que se trataba de los asuntos principales, de donde le vino el nombre de tribunal privado. El pueblo no conocia á los jueces francos; y éstos se obligaban con un juramento terrible á entregar padres, hermanos y amigos sin excepción, en el caso de cometer alguna falta por la que merecieran ser denunciados al tribunal privado, en cuyo caso los francos jueces tenían obligacion de decir lo que sabian sobre el asunto de que se trataba, y de citar á los culpados; y si lo ordenaba la sentencia, de ahorearlos donde quiera que los encontrasen. Los miembros de este tribunal mantenían así la autoridad del Emperador como comisarios imperiales en todo el imperio, sin atender á los derechos del país donde los ejercitaban, y si hubieran subsistido mas tiempo, habrían destruido cualquier otra superioridad territorial.

Ya se habló en el año de 1211, poco despues de la extinción del gran ducado de Sajonia, del mencionado establecimiento como de cosa conocida, y acaso los francos jueces antes de dicho tiempo deducían su poder de los duques de Sajonia, que sin duda los nombraban en calidad de gefes soberanos de los comisarios imperiales; pues que los tribunales privados no fueron públicos hasta despues de extinguido este ducado. Ninguno de los Príncipes del imperio quiso ya sufrir en sus Estados una comision imperial independiente de su autoridad, y cada uno procuró por lo mismo hacerse gefe de aquella comision. Solo el arzobispo de Colonia, que tuvo el ducado de Westfalia, se opuso á la empresa, y tanto hizo, que le reconocieron en toda la Westfalia por gefe supremo de los tribunales privados. Nombró por cierto tiempo los francos jueces y condes de aquel país; y recibieron de él la investidura de su representación.

Así subsistieron bastante tiempo dichos establecimientos; pero á fines del siglo XIV ó principios del XV adquirieron un poder tan formidable, que tembló de ellos toda la Alemania. No es ponderacion decir que llegó á haber entonces en el imperio mas de 100,000 francos jueces, que usando de todos medios castigaban de muerte á cualquiera condenado por su tribunal. Siempre que en Baviera, Austria, Franconia y Suabia rehusaba una persona comparecer ante sus jueces naturales, se recurría á alguno de los francos tribunales de Westfalia, en donde se pronuncia-

que me mate, porque la muerte es la única felicidad, el único recurso que me resta.

—Pobre niña, dijo el pañero poniendo una de sus manos en la cabeza de la jóven, y enjugándose con la otra las lágrimas que derramaba; teneis razon, eso es horrible; pero así es cómo los grandes señores se burlan de las pobres jóvenes.

—Sí, dijo Leana, cuya desesperacion llegó á su cúlmo con tan triste recuerdo; van á buscar á una pobre jóven que en su vida oscura, pero tranquila, no tiene mas amparo que su inocencia y la proteccion del cielo. Para llegar hasta ella mienten, y luego que consiguen sus criminales deseos dicen que son grandes señores, y cuando mas ofrecen dinero... Maese Godefroy, creí volverme loca; ó, mejor dicho, loca me volví; porque habiéndome propuesto huir con él de aquella casa, donde me esperaba la cólera de mi padre, y ofreciéndome á no abandonarme jamás, le seguí como una víctima; me traje aquí, y ya sabeis lo demas; me abandona, y para ello finge que se marcha....

Y la pobre jóven se ocultó el rostro entre las manos, y se puso á llorar; el anciano la consolaba lo mejor que podia, como hubiera podido hacerlo con una hija suya. Por fin dijo:

—Es tarde, hija mia, y es preciso que vayais á descansar. Tened presente que estais aquí bajo mi proteccion, que os amo tanto como os compadezco, y que no os vereis abandonada; al menos por Maese Godefroy. No os pregunto su nombre ni quiero saberlo; tal vez sea uno de mis buenos parroquianos, y cuando entrare en mi tienda no podria menos de decirle: «Habeis hecho mal, monseñor, muy mal. Al lado de la nobleza del nombre debe estar la del corazón.»

Alzó tímidamente la jóven la cabeza, y miró al anciano. El

pobre hombre estaba completamente traspasado de dolor.

—Os digo, continuó, que no hay pizca de buen sentido en afligiros así. ¡Qué diablo! A lo hecho pecho, porque ya no se puede enmendar. Mirad que si continuais así, voy á enfadarme. Vamos, hija mia, tomad esta luz y marchaos á vuestro dormitorio. Sobre todo dormid bien, dormid mucho. Mirad á Mme. Godefroy cómo engorda dia por dia á fuerza de dormir. ¡Cuidado que os presente mañana con esa cara tan pálida y esos ojos tan encarnados; porque al momento que lo viese Mme. Godefroy daria un cuarto al pregonero, y armaria un zipizape de mil diablos. Con que es asunto concluido: no os floreis mas; os lo suplico yo, el viejo Godefroy que os ama tanto, que os compadece, y por quien es preciso que bagais alguna cosa.

Dirigióse en seguida el pañero á la escalera diciendo entre dientes:

—Es una mala accion que no quisiera yo haber cometido, porque las malas acciones son inseparables de las desgracias.

Despues de esta reflexion puramente moral, entró Maese Godefroy en la habitacion de su muger.

Leana permaneció inmóvil, y se dejó caer en el viejo sitial de Godefroy, que, poco habituado á tan violentas sacudidas, dió un largo rechinado como si quisiera castigar á la persona que tan bruscamente le acometia; puso la luz sobre la mesa, inclinó la cabeza sobre el pecho y principió á llorar en silencio.

Las horas de la noche iban pasando, y la luz no daba mas que débiles fulgores. El dolor de la jóven se habia refugiado en su pecho como en un asilo sagrado.

Un momento despues levantó la cabeza, y juntandose ambas manos exclamó:

—Dios mio, merezco por mi falta este cruel castigo; pero, señor, estoy sola en el mundo; tened piedad de mí.

Esta plegaria la reanimó un poco, porque en los grandes dolores, para los que no hay esperanza en la tierra, el pensamiento de Dios es lo único que puede darnos fuerza y consolarnos.

Arrodillóse despues la jóven é inclinó piadosamente la cabeza, cayendo por sus hombros los largos bucles de sus rubios cabellos. Largo tiempo estuvo orando, porque cuando se levantó entraban por la ventana los primeros rayos de luz pálida como su rostro. La oracion secó sus lágrimas, y sin hacer el menor ruido subió á su habitacion.

Una hora despues bajó el pañero.

Habia madrugado mas de lo que acostumbraba, porque la escena de la vispera habia trastornado al buen hombre de tal modo que en toda la noche pudo dormir, dando toda ella vueltas y mas vueltas, con lo que provocó no pocos gruñidos de Mme. Godefroy. Así pues luego que vió pintar el dia, se resolvió á aprovecharse de su insomnio para reparar lo que llamaba los yerros de Mme. Godefroy, y rectificó aquella malaventurada cuenta que habia encontrado equivocada el dia anterior, despues de tan largas investigaciones matemáticas.

Apenas se instaló en su viejo sitial, cuando se hundió de repente, y el pobre pañero, que tenia en la mano un tinterito lleno de tinta, cayó patas arriba, vertiendo todo el líquido en sus calzones y sus medias, lo cual le desconoló todavia mas que la caída.

(Se continuará.)

la sentencia, la cual, sabida por la orden de los francos jueces, ponía en movimiento 100,000 asesinos que habían jurado no perdonar ni á parientes ni amigos.

Si un franco juez viajando con un amigo suyo condenado por el tribunal intentaba salvarle, advirtiéndole el peligro que corría, y diciéndole únicamente la fórmula que entonces se usaba en tales ocasiones «en otra parte se come tan buen pan como aquí», desde aquel instante los francos jueces sus hermanos estaban obligados por su juramento á colgar al traidor siete pies mas alto que á cualquiera otro delincuente condenado al mismo suplicio. Nada podía objetarse contra las sentencias de aquel tribunal, que se ejecutaban inmediatamente con mucha puntualidad y obediencia, aunque el culpado fuese el hombre mas honrado del mundo; y esto indujo á cuantos eran nobles y ricos á pretender su asociacion en aquella orden. Cada Príncipe tenía algunos francos jueces en su consejo, y lo mismo hacían los magistrados de las ciudades imperiales (1). Había entonces mas caballeros francos jueces que en años posteriores francos jueces. En el pleito que la ciudad de Osnabruck sostuvo contra Conrado de Lungen, que lo perdió, asistieron al tribunal privado cerca de 500 francos jueces. Una parte de la nobleza y otra de meros ciudadanos, y muchos Príncipes se hicieron recibir de tales, como el duque de Baviera, el Margrave de Brandemburgo y otros.

Júzquese de la obediencia servil que exigía de sus miembros el tribunal privado por las siguientes palabras del duque Guillermo de Brunswick, que pertenecía á aquel tribunal: «preciso será que yo mande ahorcar al duque Alfonso de Scheswick, si viniere á verme, porque si no más hermanos me ahorcarían á mí.»

Difícilísimo era sustraerse á los procedimientos de aquel tribunal; porque como los francos jueces no eran conocidos, acechaban el momento en que un Príncipe salía de su palacio, un caballero de su casa, ó un ciudadano de su pueblo para ir durante la noche á fijar en su puerta la orden de comparecer ante aquel tribunal. Si renovada esta formalidad por tres veces no se presentaba, era condenado; pero antes de llevar á efecto la sentencia se le daba por última vez, y luego se le entregaba á la venganza de aquel ejército invisible de francos jueces, quienes le perseguían sin descanso hasta quitarle la vida.

Cuando un franco juez era tan pusilánime que no se atrevía á prender á un delincuente y ahorcarlo, tenía obligacion de no perderle de vista hasta encontrar con otros congregantes que desempeñasen por él la comision, quienes le auxiliaban sin otro informe que el de algunas señales de convenio. Ahorocaban á los desventurados proscritos de un árbol, usando en lugar de cuerda de una rama de sauce; pero nunca los ejecutaban en la horca, porque querían demostrar que obraban en virtud de comision imperial, y no bajo la autoridad de ningun particular señor; y si por las circunstancias se veían forzados á matar el culpado á puñaladas ó de otro modo, ataban entonces al cadáver á un árbol, dejando el cuchillo para que se supiese que no era asesinato, sino ejecucion de un juez franco.

Todas sus operaciones eran profundamente misteriosas, y aun hoy se ignoran las señales que tenían para conocerse entre sí los sabios, que así se les nombraba. Tambien se ignoran la mayor parte de sus reglamentos; y aunque el Emperador era considerado como jefe supremo de la Orden, estaba prohibido revelar lo que pasaba en el tribunal privado. Solo cuando preguntaba si habían condenado á alguno, se le contestaba sí ó no; pero cuando preguntaba el nombre del sugeto, no podían decirselo. Prueba de ello son las respuestas que los francos condes dieron al Emperador Roberto el año de 1404.

El Emperador, ó el duque su representante, había de crear forzosamente los jueces francos en la Tierra Roja; esto es, en la Westfalia, y esto había de hacerse en un tribunal franco con asistencia de dos ó tres francos jueces que servían de testigos. Hasta ahora no ha podido explicarse el sentido místico que ocultaban las palabras *Tierra Roja*: acaso nombraban así á la Westfalia porque el fondo del escudo de las armas de Sajonia era de color rojo. Los jueces francos estaban muy adictos á sus fórmulas, y tanto, que cuando intentó el Rey Wenceslao crear francos jueces en Westfalia por su sola autoridad, y el Emperador Roberto preguntó cómo se comportaban con ellos los verdaderos francos jueces, le respondieron que ahorocaban sin detencion á los recién llegados. Solo el Emperador podía dar salvoconducto á los que condenaba el tribunal privado, y esta era una de las reservas que Carlo Magno insertó en sus capitulares.

La superioridad territorial que insensiblemente adquirieron los Príncipes en sus estados fue verdaderamente la causa de la caída de estos tribunales. Trabajaron tanto para extirpar un establecimiento independiente de su autoridad, que al fin lo consiguieron; sin embargo, no los han abolido totalmente las leyes del imperio: lo que si han hecho es limitarlos á su uso primitivo y circunscribirlos á ciertos distritos. Aun hoy día da el Emperador en feudo tribunales francos, y se encuentran muchos en el condado de la Marek y en el ducado de Westfalia; pero han perdido su autoridad, porque solo ejercen sus funciones en nombre del Soberano en cuyos Estados viven.

Es verosímil que la anarquía que entonces reinaba en el Imperio fue causa del aumento prodigioso que tuvo el poder de los tribunales á fines del siglo XIV ó á principios del XV. La Cámara de Wetslar y el Consejo áulico ya no existían; de modo que ningun particular podía hallar justicia ni en los Príncipes ni en los Estados del Imperio. Así es que los tribunales privados corrigieron por algun tiempo los vicios de la Confederacion germánica, y lograron hacerse temibles y respetables.

Una carta de Chamonix contiene los interesantes detalles sobre una de las mas bellas ascensiones que se han hecho al Monte Blanco, y cuyo honor se atribuye por la octava vez á un franco. El lunes 15 de Julio, á las ocho y media de la mañana, salió el conde de Bouillé de Nantes con siete guías y un tiempo favorable. La llegada á los Grands-Mulets fue bastante feliz; pero despues del alto, que había durado hasta la mañana del martes, hallaron los guías obstruido el camino por una avalancha. Estaban para volver atrás; pero al cabo de una hora de exploraciones llegaron á descubrir con el auxilio de faroles un pequeño sendero en el hielo. Mr. de Bouillé dió cuatro caídas en esta peligrosa travesía. Habiendo llegado á las cuatro á los Grands-Plateaux, se consultaron los guías sobre si sería mejor tomar el antiguo camino, en que hace algunos años perecieron tres guías que acompañaban al doctor Hamel, ó el nuevo, que es cerca de dos leguas mas largo que el primero. Decidieron por este último, y fue una felicidad para los viajeros, porque al volver vieron que el camino antiguo estaba cubierto por una avalancha. No

(1) Había 56 francos jueces en solo la ciudad de Augsburgo. Júzquese de aquí cuántos habría en todo el imperio de Alemania.

obstante un brusco cambio de tiempo y una tormenta, cuya violencia se había concentrado sobre las montañas, el conde de Bouillé y sus guías llegaron rápidamente á la cima del Monte Blanco á las ocho y cuarenta minutos de la mañana.

El martes á las seis de la tarde; es decir, al cabo de una ausencia de 34 horas, el conde de Bouillé y sus guías volvían á entrar en Chamonix, saludados por las aclamaciones generales, y recibidos con respetuosos y alegres aplausos. Había cerca de dos años que no había habido ascension al Monte Blanco.

AVISOS.

SOCIEDAD MINERA, UNION ASTURIANA.

La junta directiva de la sociedad minera, Union asturiana, en uso de las facultades que le concede el art. 1.º del tit. 2.º del reglamento, ha acordado convocar á junta general extraordinaria para las doce del día 25 del corriente en las casas consistoriales de esta ciudad con objeto de tratar asuntos del mayor interes. Oviedo y Agosto 1.º de 1846.—Vice-presidente, Rafael Suarez de Cueto.—Secretario, Benito Gomez.

SOCIEDAD FARMACEUTICA DE SOCORROS MUTUOS.

JUNTA DIRECTIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Debiendo reunirse la junta provincial en el presente mes de Agosto con arreglo á estatutos, se convoca á todos los socios para que concurren el domingo 23 á las once en punto de su mañana á la sala de sesiones de la sociedad, calle de Atocha, número 147; advirtiéndole que pueden asistir todos los socios que queden admitidos hasta dicho día, mediante á no hallarse constituida todavía ninguna otra junta directiva mas que la de Madrid, pudiendo los que residan fuera de la capital remitir su voto por escrito para los cargos de secretario primero y segundo que deben renovarse segun el sorteo practicado.

De acuerdo de la junta, Joaquin Olmedilla, secretario primero.

La fragata *Eulalia*, su capitan D. Juan Manuel de Larrinaga, saldrá del puerto de Santander para el de la Habana del 1.º al 10 del próximo mes de Setiembre. Es buque de primera marcha, forrado y empernado en cobre. Admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades, y se les dará el buen trato que tiene acreditado su capitan.

La despacha en Madrid D. Felipe Chaves y Gutierrez, plaza de Santo Domingo, y en Santander los Sres. Gutierrez Gutierrez y compañía. 2

PARA MANILA.

La hermosa fragata española *Bella vaseongada*, que procedente de Manila se halla fondeada en la bahía de Cádiz, saldrá para el mismo destino en 20 del corriente mes de Agosto, y admitirá carga á flete y pasajeros, á los que proporcionará buen trato y las comodidades que se apetecen en largos viajes.

Se despacha en Madrid por D. Carlos Jimenez, calle del Desengaño, núm. 27, cuarto principal de la derecha, y en Cádiz por D. José Matia, plaza de Mina, núm. 71. 2

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 4 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 56 9/16 á 5/8. Paris, 15-18.

Alicante, par din.	Málaga, 3/4 din. b.
Barcelona á ps. fs., 3/4 din. b.	Santander, id. id.
Bilbao, id. id.	Santiago, par pap.
Cádiz, 1/2 din. b.	Sevilla, 1/2 din. b.
Coruña, 1/8 b.	Valencia, 3/4 b.
Granada, 1/4 d.	Zaragoza, par.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, ministro honorario de la audiencia de Albacete y juez de primera instancia de esta villa, refrendada del Sr. D. Jacinto Gaona y Loeches, secretario honorario de S. M. y escribano de número de la misma, se cita, llama y emplaza á los parientes é interesados á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. José Demetrio Rodriguez, soltero, natural de Sevilla, segundo catedrático en el jardin botánico de esta corte, hijo legitimo de D. Juan y Doña Ramona Gomez Trujillo, vecinos que fueron de Sevilla, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se anuncie por medio de la Gaceta este aviso, comparezcan al citado juzgado y escribanía á deducir lo que á su derecho convenga; en la inteligencia de que de no hacerlo en el término indicado les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Francisco de Paula Alvarez, juez de primera instancia del distrito de la Alameda, y encargado interinamente en el despacho del de la Merced de esta ciudad, su término y jurisdiccion &c.

Por el presente se hace saber á todas las personas á quienes lo que aquí se contendrá tocarse ó tocar pueda en cualquier manera, como en dicho juzgado y escribanía del infrascripto se han instruido autos á instancia de D. Manuel Gomez, de esta vecindad, como especial apoderado de D. Leon Ortiz Farfan y Moscoso, que lo es de la villa de Algete, en razon de que se le declare la propiedad, posesion y usufructo de los bienes de las capellanías que en esta ciudad fundaron el lmo. Sr. obispo Don Juan Alonso de Moscoso y su sobrino el doctor D. Juan Arias de Moscoso, dean de esta Santa iglesia; en cuya virtud cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á dichos bienes,

como parientes de los fundadores, para que en el término de 30 días, que se les señalan, se presenten por sí ó por medio de persona que legítimamente les represente á manifestar el que les asista, seguros de que se les administrará justicia, aperecidos que de no verificarlo, pasado dicho término, se sustanciarán los autos con arreglo á derecho, y lo que se obre les parará entero perjuicio.

Dado en Málaga á 31 de Julio de 1846.—Francisco de Paula Alvarez.—Por mandado de S. S., Francisco de Quero.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia de la ciudad de Segovia, fecha 24 del actual, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la vinculacion que en el pueblo de Veganzones, de su partido, dotó y fundó el bachiller Frutos de Vega, y últimamente poseyó Simon Vega, de la misma vecindad; á fin de que al término de 30 días siguientes á esta fecha comparezcan en dicho juzgado por la escribanía de Garcia Barragan, que lo es de su número, á exponer y pedir cuanto vean convenientes, pues se les oirá y administrará justicia; prevenidos que de no hacerlo les parará entero perjuicio sin mas citacion.

Lo cual se halla mandado insertar en la Gaceta de Gobierno.—Rubricado.

SUBASTAS.

Por providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, ministro honorario de la audiencia de Valladolid y juez de primera instancia de esta villa, se saca á pública subasta por término de 15 días, primeros siguientes al de hoy, la casa sita en la propia villa y su plazuela titulada del Rastro, distinguida con los números 55 antiguo y 7 moderno de la manzana 72, que tiene de sitio 1573 3/4 pies, tasada en la cantidad de 58,116 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de número de D. Felipe José de Ibabe, donde se admitirán siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta villa, se saca á pública subasta para pago de acreedores una casa en la calle ancha de San Bernardo de esta corte con vuelta á la de San Vicente alta, señalada con el número 74 de la manzana 492, con jardin y fuente de agua dulce, comprende su sitio 26,248 7/8 pies cuadrados, tasada por tres arquitectos en 629,514 rs. vn.; produce en la actualidad 53,406 reales, y para su remate está señalado el día 19 del presente mes de Agosto y hora de las doce en la audiencia de dicho señor juez, situada en el piso bajo de la territorial. Se avisa al público por este periódico para que la persona que quiera interesarse en dicho remate acuda ante el citado Sr. juez por la escribanía de D. Francisco Montoya á hacer sus proposiciones, que se admitirán siendo arregladas. 1

VACANTES.

Alcaldía constitucional de Casavieja.—Hallándose vacante la plaza de facultativo de esta villa, cuyo número de vecinos es de 348, el ayuntamiento por segunda vez, y previo permiso del señor jefe superior político de la provincia, ha acordado que se anuncie para que los aspirantes á ella puedan presentar sus memoriales en el término de 30 días, á contar desde 1.º de Agosto próximo, en la secretaria de la corporacion. La dotacion de dicha plaza es de 5000 rs. anuales pagados vecinalmente por trimestres vencidos, proporcionándole casa de valde y quedando libre del pago de contribuciones, excepto la del subsidio de industria y comercio. Entre los pretendientes serán preferidos los que reúnan las dos facultades de medicina y cirugía. Las obligaciones que habrá de contraer el que obtenga dicha plaza podrán verlas los aspirantes á ella en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha secretaria. Las solicitudes se dirigirán francas de porte en esta forma:

Al Presidente del ayuntamiento de.... Por Madrid.—Navamorcucende.—A esta de Casavieja.—Provincia de Avila.

BIBLIOGRAFIA.

MARTIN el exposito ó memorias de un ayuda de cámara. Tomo primero. Comprende hasta el fin de la primera parte de la introduccion.

Gratis

A todos los que se suscriban al Español en el mes de Agosto, á quienes se entregará en el acto de hacer la suscripcion en las oficinas de este periódico, plazuela de Santa Catalina de los Donados, núm. 1. 2

NUEVA guia completa de los alcaldes constitucionales, ayuntamientos y secretarios; obra sumamente útil á las corporaciones municipales por D. L. F. y D. M. E. Un tomo en 8.º á 6 rs. rústica.

Nuevo compendio de la mitología ó historia de los dioses y héroes fabulosos, en prosa y verso, por D. Pablo Verdejo de Castro. Edicion correcta y adornada con láminas, un tomo en 8.º á 10 rs. en rústica.

Arte de hablar bien en frances ó gramática completa, por Chantreau. Sexta impresion por D. Luis Bordas, un tomo en cuarto á 20 rs. rústica y 24 en pasta.

Se venden estas obras en la librería de la viuda de Razola.

TEATROS.

CRUZ. Mañana jueves se volverá á poner en escena el aplaudido drama, en tres actos, divididos en seis cuadros, traducido del que escribió en frances Mr. Victor Ducange, y cuyo título es

TREINTA AÑOS

ó

LA VIDA DE UN JUGADOR.

Nota. Se dispone el famoso drama original de D. Antonio Garcia Gutierrez, titulado

EL TROVADOR.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.